

en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«John Deere».
Modelo .....	6800 AS.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	LO 6800 V 139349.
Fabricante .....	John Deere Werke, Mannheim (Alemania)
Motor:	
Denominación .....	«John Deere», modelo 6068TL-001.
Número .....	CD 6068T 195018.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
105,2	2.000	1.000	185	26	715
113,8	2.000	1.000	—	15,5	760

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	105,2	2.000	1.000	185	26	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	113,8	2.000	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	103,2	2.100	1.050	192	26,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	111,7	2.100	1.050	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) con velocidad nominal de giro de 1.000 revoluciones por minuto, y la posibilidad de «540 económica».

**22455** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «John Deere», modelo 6900 AS.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 6900 AS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 123 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«John Deere».
Modelo .....	6900 AS.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	LO 6900 V 139588
Fabricante .....	«John Deere Werke», Mannheim (Alemania).
Motor:	
Denominación .....	«John Deere», modelo 6068TL-002.
Número .....	CD 6068T 194920.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
114,0	2.000	1.000	184	24,0	715
123,1	2.000	1.000	—	15,5	760

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	114,0	2.000	1.000	184	24,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	123,1	2.000	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor -2.100 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	112,4	2.100	1.050	190	24,0	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	121,4	2.100	1.050	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro de 1.000 revoluciones por minuto, y la posibilidad de «540 económica».

**22456** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «John Deere», modelo 6600 AS.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 6600 AS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 103 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«John Deere».
Modelo .....	6600 AS.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	L06600V139094.
Fabricante .....	«John Deere Werke», Mannheim (Alemania).
Motor:	
Denominación .....	«John Deere», modelo 6059TL-001.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida - 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	95,0	2.208	1.000	192	24,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	102,7	2.208	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	93,4	2.300	1.042	201	24,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	101,0	2.300	1.042	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	94,5	2.017	540	185	24,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	102,2	2.017	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	93,3	2.300	616	201	24,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	100,9	2.300	616	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) que puede girar 1.000 y 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante. Dicho eje dispone además de la posibilidad de 540 económica.

**22457** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 049, tipo cabina con dos puertas, válidas para los tractores que se citan.

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SG 049, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 6600 AS. Versión: 4RM (40 Km/h).

Marca: «John Deere». Modelo: 6800 AS. Versión: 4RM (40 Km/h).

Marca: «John Deere». Modelo: 6900 AS. Versión: 4RM (40 Km/h).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9527.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la estación de ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**22458** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Goldoni», modelo K 20, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Goldoni», modelo K 20, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca «John Deere». Modelo: U-238. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9528.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VI OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IMA de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**22459** ORDEN de 5 de octubre de 1995 por la que se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas Frutos Secos de Andalucía, reconocida específicamente para el sector de los frutos de cáscara y las algarrobas («Ceratonia siliqua L.»).

Vistos la solicitud presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas Frutos Secos de Andalucía, reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE)